

INFORME N° 143 -2025-G. OPERAC. /EPS MARAÑÓN S.A.



A : Cpc. FAUSTINO RAMÍREZ MAS
Gerente General

DE : Ing. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ
Gerencia de Operaciones

ASUNTO : **Contratación del servicio para Habilitación de Terreno de lagunas de tratamiento de aguas residuales para la Instalación de Geomembrana HDPE y Geotextil No tejido en las PTARs Santa Cruz y bellavista, Distrito de bellavista, Región Cajamarca de la EPS MARÑÓN S.A. FGO-03-PTAR (PMO)**

FECHA : Jaén, 23 de abril del 2025

A través de la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el siguiente requerimiento:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Los trabajos a ejecutar anteceden los trabajos que están enmarcados dentro de la Ficha del programa de inversiones FGO-03-PTAR "Suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00mm sobre geotextil no tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del distrito de Bellavista".
- 1.2. Mediante Requerimiento N° 011-2025-G.OPERAC./EPS MARAÑÓN S.A; se solicito contratación de personal obrero y maquinaria pesada para los trabajos de preparación y rehabilitación de las lagunas anaeróbicas de las PTAR de Bellavista y Santa Cruz con el fin de recibir la impermeabilización con Geomembrana e instalación de Geotextil.

2. BASE LEGAL.

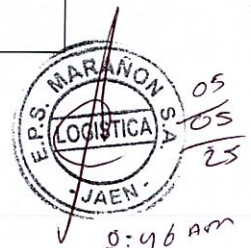
- o Decreto Legislativo N° 1280, Que aprueba La Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- o Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, Aprueba Reglamento de la Ley Marco.
- o Ley N° 25965 SUNASS y Reglamento de Calidad de Prestación de Servicios de Saneamiento.
- o Ley del Recurso Hídrico N° 29338 y su Reglamento.
- o Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444.
- o Ley de contrataciones del Estado y Su Reglamento N° 30225.



3. ANALISIS

- 3.1. La contratación del servicio de maquinaria pesada, permitirá ejecutar los trabajos que buscan recuperar, rehabilitar y reparar las lagunas anaerobias de las PTAR de Bellavista y Santa Cruz con el fin de recibir la impermeabilización con Geomembrana e instalación de geotextil, conforme a la actividad del Programa de inversiones, la ficha FGO-03-PTAR "Suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00mm sobre geotextil no tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del distrito de Bellavista".
- 3.2. La Maquinaria solicitada para el presente servicio consiste en:

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS
01	CAMION VOLQUETE: Capacidad: 10 M3. Año de Fabricación: >= 2015	40
01	RODILLO LISO COMPACTO: Capacidad: 12 TN Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >=2015	10
01	MOTO NIVELADORA 120 – Capacidad: 145 HP	25





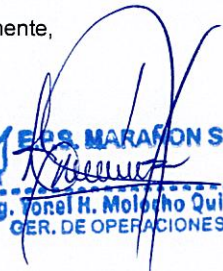
	Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >= 2015	
01	RETROEXCAVADORA: Potencia Mínima. 90 HP Potencia Máxima: 120 HP Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >= 2015.	60

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La necesidad urgente de contratar Maquinaria Pesada para los trabajos de Habilitación de terreno en las lagunas de tratamiento de aguas residuales para ejecución de la Actividad Suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00mm sobre geotextil no tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del distrito de Bellavista". correspondiente a la ficha FGO-03-PTAR, del estudio Tarifario 2023-2028.
- 4.2. Se deber alcanzar el presente Informe, al área responsable, para continuar con el trámite respectivo en el menor breve plazo y poder cumplir con las actividades programadas en el estudio tarifario 2023-2028, del primer año regulatorio.
- 4.3. Se está alcanzando nota de pedido y términos de referencia para la contratación del servicio maquinaria pesada para reparar y rehabilitar las lagunas anaerobias de las PTAR de Bellavista y Santa Cruz, con el fin de realizar la ficha FGO-03-PTAR "Suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00mm sobre geotextil no tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del distrito de Bellavista".

Es todo cuanto informo a usted, para los fines y trámites que correspondan.

Atentamente,


EPS MARAÑÓN S.A.
Ing. Yonel H. Molino Quiroz
GER. DE OPERACIONES

EPS MARAÑON S.A.

EPS MARAÑON SA - BELLAVIS

YONEL MOLOCHO QUIROZ

PC-111 # Usuario-05

F. PROCESO 23/04/2025

PAGINA 1 de 1

PERIODO

Abril DEL 2025

NOTA DE PEDIDO 2520039

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . . .

FECHA DE EMISION 23/04/2025

INVERSION

PRIORIDAD Normal

CUENTA

REMITIR A

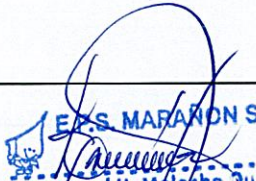
REFER. F.I. PMO

COMENTARIO

CONTRATACION DE SERVICIO PARA HABILITACION DE TERRENO PARA INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE LAS PTARS DE SANTA CRUZ Y BELLAVISTA

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S24.009.0003	MEJ. ESTRUCT. DE TRATAM. DE LAG. PTAR	UN	1.00	0.00	0.00	0803	632911168	90271410-GSG-P-301.
002	S24.009.0003	MEJ. ESTRUCT. DE TRATAM. DE LAG. PTAR	UN	1.00	0.00	0.00	0803	632911168	90271408-GSG-P-301.
TOTAL GENERAL ==>								0.00	


Emitido por:


EPS MARAÑON S.A.
Ing. Yonel H. Moloch Quiroz
GER. DE OPERACIONES
Aprobado por:

Aprobado Por

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA PARA LA HABILITACION DE TERRENO DE LAGUNAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA INSTALACIÓN DE GEOMEBRANA Y GEOTEXTIL EN LA PTARs SANTA CRUZ Y BELLAVISTA DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, REGION CAJAMARACA DE LA EPS MARAÑÓN S.A.

1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Operaciones de la EPS MARAÑÓN S.A

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de alquiler de maquinaria pesada para los trabajos de preparación y rehabilitación de las lagunas anaerobias de la PTAR de Bellavista y santa Cruz con el fin de recibir la impermeabilización con Geomembrana y Geotextil de la EPS Marañón S.A.

3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso busca repara y rehabilitar las lagunas anaeróbicas de las PTAR de Bellavista y santa Cruz, con el fin de realizar la ficha FGO-03-PTAR "suministro e instalación de geomembrana HDPE 2.00 mm sobre geotextil no tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del distrito de Bellavista.

4. ANTECEDENTES

Los trabajos a ejecutar están enmarcados como actividades previas a la ejecución de la Ficha del Programa de Inversiones FGO-03-PTAR "Suministro e Instalación de Geomembrana HDPE 2.00 mm sobre Geotextil No tejido de 270 gr, para las lagunas anaerobias de las PTAR del Distrito de Bellavista".

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General

Contratar el servicio de maquinaria pesada para los trabajos de preparación y rehabilitación de las lagunas anaerobias de las PTAR de Bellavista y Santa Cruz con el fin de recibir la impermeabilización e instalación con Geomembrana HDPE y de geotextil no tejido de 270 gr.

5.2. Objetivo Especifico

Prepara y Rehabilitación de las lagunas anaerobias de la PTAR de Bellavista y santa Cruz, Distrito Bellavista, Provincia Jaén, región Cajamarca.

6. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

6.1. Descripción del servicio a contratar:

- El servicio consiste en la Preparación, rehabilitación y eliminación de solidos de las Lagunas anaerobias de la PTAR de Bellavista Y san Cruz, del distrito de Bellavista Provincia de Jaén.

6.2. Maquinaria a contratar.

CANTIDAD	TIPO DE MAQUINARIA	CANTIDAD DE HORAS
01	CAMION VOLQUETE: Capacidad: 10 M3. Año de Fabricación: >= 2015	40
01	RODILLO LISO COMPACTO: Capacidad:12 TN Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >=2015	10



EPS MARAÑÓN S.A.

01	MOTO NIVELADORA 120 – Capacidad: 145 HP Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >= 2015	25
01	RETROEXCAVADORA: Potencia Mínima: 90 HP Potencia Máxima: 120 HP Sistema Dirección: Hidráulico Año de Fabricación: >= 2015.	60

* Las horas de alquiler de la Maquinaria Pesada son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar. En ambos casos, de necesitarse más horas o reducirse se hará la sustentación correspondiente por el área usuaria.

6.3. Actividades a ejecutar:

- 6.3.1. Volquete: Realizar traslado y eliminación de desmonte y/o residuos sólidos que se generan en el movimiento de tierra de las Lagunas.
- 6.3.2. Rodillo: Realizar los trabajos de compactación de fondo de las lagunas.
- 6.3.3. Motoniveladora: realizar trabajos de nivelación de fondos, bordes y taludes de laguna anaerobia de la PTAR de Bellavista Y santa Cruz.
- 6.3.4. Retroexcavadora: Realizara trabajos de apertura, tapado de zanjas, eliminación y carguío de desmonte hacia el volquete y traslado de materiales a diferentes puntos de donde se esté realizando trabajos.

6.4. Característica

a) El servicio prestado de las unidades es a maquina llena.

b) Reparación a todo costo.

Asumir cualquier daño a terceros o a infraestructura pública o privada ocasionado por negligencia durante el servicio.

6.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metroológicas, sanitarias, reglamentos y demás normas.

No aplica.

6.6. Impacto ambiental (en caso se requiere)

El proveedor, deberá cumplir con la legislación, reglamentación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente a fin de prevenir la contaminación e impactos negativos que se genere al ambiente, la salud y los recursos naturales durante la ejecución contractual.

Si por el incumplimiento de la legislación, requisitos legales y otros requisitos aplicables a la normatividad ambiental vigente, EPS MARAÑÓN S.A. recibe sanción o multa por las entidades de la competencia ambiental, el CONTRATISTA deberá asumir el pago total de la sanción o multa que corresponda.

6.7. Seguros

No aplica

6.8. Garantía comercial

No aplica

6.9. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)

El proveedor es responsable de la Maquinaria se encuentren en buen estado y funcionamiento para ejecutar las actividades programadas en las Lagunas Anaerobia de las Localidades de Bellavista y Santa Cruz, Distrito de Bellavista, Provincia de Jaén.



6.10. Lugar y plazo de prestación de servicio

5.8.1. Lugar

Se realizará en las Lagunas Anaerobia de las PTARs, de las localidades de Bellavistas y Santa Cruz del distrito de Bellavista, Provincia de Jaén, Región Cajamarca.

5.8.2. Plazo

El servicio se prestará durante el periodo de 30 días, calendarios a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

6.11. Resultados esperados

Se espera una correcta realización del trabajo del servicio, Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente.

6) REQUISITO Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1. Requisitos del proveedor

El CONTRATISTA, deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Servicio):

- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente
- No estar inmerso dentro de los impedimentos establecidos en el artículo 11° de la ley de contrataciones del estado.
- Contar con RNP, si la propuesta económica es >1 UIT. capítulo servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con experiencia en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación.

7.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

6.2.1.-Equipamiento.

Contar con Maquinaria Pesada necesaria, para llevar a cabo el servicio Preparación, Rehabilitación y eliminación de Solidos de las Lagunas Anaerobias de la PTAR Bellavista y Santa Cruz. de desmonte.

6.2.2.- Infraestructura estratégica

No aplica.

6.2.3.- Personal Clave

No aplica.

7) CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. Obligaciones del contratista

- ✓ Garantizar el cumplimiento de normas de seguridad y medio ambiente.
- ✓ Asumir cualquier daño a terceros o a infraestructura pública o privada ocasionado por negligencia durante el servicio.
- ✓ Presentar reportes diarios de viajes realizados.

8.2. Obligaciones, recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- No aplica

8.3. Adelantos

No aplica.

8.4. Subcontratación



No aplica.

8.5. Confidencialidad

El contratista se compromete a no divulgar información recibida por parte de la entidad, con la finalidad de llevar a cabo la presente contratación, por lo tanto, está obligada a guardar confidencialidad y reserva absoluta de todos los conocimientos, información y documentación a la que tenga acceso relacionada con el servicio, quedando expresamente prohibida de revelar dicha información en forma oral, escrita o reproducida, hecho, datos, procedimientos a terceros.

8.6. Propiedad intelectual

No aplica

8.7. Conformidad de la prestación.

La Gerencia de Operaciones será la Unidad encargada de brindar la Conformidad del servicio después de la constatación que la maquinaria este totalmente operativa previo informe indicando las actividades realizadas durante su periodo de ejecución.

8.8. Forma de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, en pago UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Operaciones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Copia de la Orden de Servicio.
- Comprobante y/o partes diarios, presentados por la ejecución de las horas ejecutadas.

8.9. Formula de reajuste

No aplica.

8.10. Penalidades aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Empresa le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

8.11. Resolución de contrato

La Entidad puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, en los casos en que el contratista:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o



- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

El contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la Entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerido conforme al procedimiento establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.


8.12. Responsabilidad por vicios ocultos.

La recepción conforme de la prestación del servicio de alquiler por parte de LA ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

8.13. Normas Anticorrupción.

El Proveedor acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni oferta, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.


EPS. MARAÑÓN S.A.
Ing. Fanel H. Molecho Quiroz
GER. DE OPERACIONES